

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de sucesión 2019 0117

Causante MERCEDES SERRANO VEGA

En estas condiciones no es posible la suspensión del proceso, tal como lo solicita el doctor MIGUEL HINESTROSA SALCEDO, pero se amplía el término de 30 días hábiles más, para que presente el trabajo de partición decretado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

